



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

RESOLUCIÓN N°003466 DEL 2025

(22 de enero)

POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA EL COBRO DEL ALQUILER POR HORA DE LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA, PARA LA VIGENCIA DEL 2025

**EL RECTOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional;

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal j) del artículo 13 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificados mediante Resolución N° 024891 del 18 de diciembre de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, es función del Rector producir los actos administrativos de la Institución para el cumplimiento de sus objetivos, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes;

Que en relación a los cambios en los procesos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, que se vienen adelantando, y con el objetivo de mejorar y organizar las actividades y/o eventos que se realizan en los espacios de la Institución como son las Aulas de Clases y los Auditorios es importante fijar el valor del alquiler por horas de los mismos;

Que es necesario establecer las tarifas para el cobro del alquiler por hora de los laboratorios y otros espacios de la institución a la comunidad académica y/o comunidad en General;

Que se determinó incrementar las tarifas para el año 2025 en un 5.2%, lo correspondiente al IPC del año inmediatamente anterior;

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de CORHUILA;

RESUELVE:

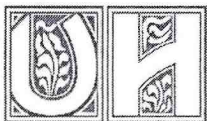
ARTÍCULO PRIMERO. Establecer las tarifas para el cobro del alquiler por hora de las aulas y auditorio de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA para el año 2025, así:

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Resolución N°006466 del 22 de enero de 2025. Pág. 2

ÍTEM	TIPO DE AULA DE CLASE	VALOR	TIEMPO
1	Tipo 1 Sede Prado Alto y Quirinal	\$ 28.583	1 Hora
2	Tipo 2 Sede Prado Alto y Quirinal	\$ 42.805	1 Hora
3	Tipo 3 Sede Prado Alto y Quirinal	\$ 59.169	1 Hora
4	Auditorio Sede Prado Alto.	\$ 220.710	1 Hora

PARÁGRAFO 1. Entiéndase por aula tipo 1 las que tienen Televisor, ventilador, conexión internet, internet wifi, mobiliario universitario y mobiliario docente.

PARÁGRAFO 2. Entiéndase por aula tipo 2 las que tienen Televisor, conexión internet, internet wifi, aire acondicionado, mobiliario universitario y mobiliario docente.

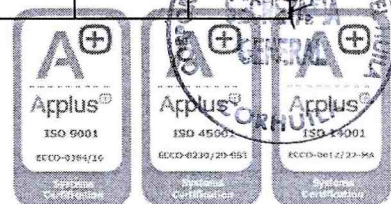
PARÁGRAFO 3. Entiéndase por aula tipo 3 las que tienen video beam, computador de escritorio, conexión internet, internet wi-fi, aire acondicionado, mobiliario universitario y mobiliario docente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer las tarifas para el cobro del alquiler por hora de los laboratorios de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA para el año 2025, así:

ÍTEM	SEDE	DESCRIPCIÓN	VALOR	TIEMPO
1	Prado Alto	Laboratorio de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en Tiempos y Movimientos	\$ 243.451	1 Hora
2		Laboratorio de Audiovisuales	\$ 151.949	
3		Laboratorio de Cárnicos	\$ 114.512	
4		Laboratorio de Electrónica	\$ 94.203	
5		Laboratorio de Física	\$ 312.499	
6		Laboratorio de tratamientos térmicos - fundición	\$ 95.761	
7		Laboratorio de Lácteos	\$ 103.069	
8		Laboratorio de Limnología	\$ 115.118	
9		Laboratorio de Maquina y Herramientas	\$ 157.675	
10		Laboratorio de Mecatrónica	\$ 301.403	
11		Laboratorio de Metrología	\$ 131.848	
12		Laboratorio de Microbiología	\$ 123.917	
13		Laboratorio de Procesos Agroindustriales	\$ 174.165	

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



ÍTEM	SEDE	DESCRIPCIÓN	VALOR	TIEMPO
14		Laboratorio de Procesos Automatizados	\$ 333.428	
15		Laboratorio de Química	\$ 163.507	
16		Laboratorio de Refrigeración	\$ 98.462	
17		Laboratorio De Software Cisco	\$ 118.787	
18		Laboratorio De Soldadura	\$ 96.510	
19		Laboratorio Neumática e Hidráulica	\$ 139.044	
20	Quirinal	Laboratorio Histología	\$ 152.378	1 Hora
21		Laboratorio de microbiología	\$ 266.503	
22		Laboratorio de aguas	\$ 180.079	
23		Laboratorio de Microbiología y Clínico	\$ 136.105	

ARTÍCULO TERCERO. La solicitud del alquiler de las aulas y auditorio descritos en el artículo primero se deberán realizar por escrito a la Oficina de Bienestar Institucional para su respectiva autorización y los laboratorios descritos en el artículo segundo se deberá realizar por escrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, previa disponibilidad suscrita por el Coordinador de los mismos, para su respectiva autorización.

PARÁGRAFO 1. Una vez la Oficina de Bienestar y/o la Vicerrectoría Administrativa y Financiera avalen la solicitud de alquiler, previa verificación de disponibilidad, mediante oficio deberá informar por escrito a la Oficina de Derechos Pecuniarios y Crédito Educativo y a la persona o empresa quien solicita el servicio para la expedición del recibo de consignación.

PARÁGRAFO 2. Corresponde a la Oficina de Bienestar Institucional y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, informar mensualmente al Rector sobre el alquiler de los espacios de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA.

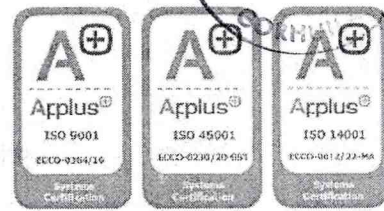
PARÁGRAFO 3. Corresponde a la Oficina de Derechos Pecuniarios verificar el pago del alquiler de los espacios establecidos en el artículo primero de la presente Resolución. De igual forma en conjunto con la Oficina de Contabilidad deberán emitir un informe mensual de pagos por concepto de alquiler dirigido a Presupuesto para el monitoreo y control como también a la Rectoría.

ARTÍCULO CUARTO. Esta totalmente prohibido el préstamo o alquiler de cualquier tipo de espacio para uso de personal externo de CORHUILA, que no esté debidamente autorizado por Bienestar Institucional o el Rector.



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 📧 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pralito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828


Resolución N°006466 del 22 de enero de 2025. Pág. 4


ARTÍCULO QUINTO. El valor del alquiler de los espacios de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, se incrementará con base al IPC de cada año correspondiente.


ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución 3112 de 2024.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 22 día del mes de enero del año 2025.


OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Rector


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaría General

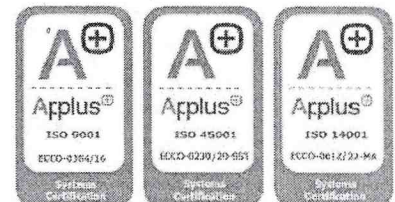

OSCAR FABIAN LARA FIGUEROA
Revisado. Director de Planeación


DARIS PAOLA YANGUMA LARA
Revisó: Coordinadora costos y presupuesto



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"